



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



BANDESAL-2018-0008

20 de marzo del 2018

Señorita

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha miércoles 14 de marzo de 2018, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

- Saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Declarar inexistente la información solicitada; sin embargo se le comunica que el Banco posee Programas estratégicos que brindan apoyo a sectores tradicionalmente excluidos en materia de financiamiento, tales como mujeres, personas emprendedoras y pequeños productores. En el 2017, se fortalecieron los programas Banca Mujer, Banca EmprendES y Banca Agropecuaria, resaltándose que estos programas, cuentan con los componentes claves impulsados por el Banco como lo son líneas de crédito, líneas de garantías y capacitación y asistencia técnica. A través de su Centro de Formación, las personas retornadas que estuviesen interesadas en acceder a recursos técnicos, pueden recibir capacitación y formación que les permita bancaizar proyectos que sean viables y rentables. Lo anterior de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Negocios y Desarrollo.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta